Levantamiento de información de instituciones educativas régimen Sierra, toma AMIE FIN 2020-2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **Edwin Marcelo Ortiz Fiallos** |

 | Adjuntos13:07 (hace 3 horas) |  | https://mail.google.com/mail/u/0/images/cleardot.gifhttps://mail.google.com/mail/u/0/images/cleardot.gif |
|

|  |
| --- |
| para jjolmedo\_ambatillo@yahoo.es, angelchangos@gmail.com, mí, www.angelmoposita@hotmail.com, ceasc2011@hotmail.com, carlitoscevallos@hotmail. |

 |

Señores

**RECTORES/AS y DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO 18D01**

Presente.-

En cumplimiento a la Circular Nro. MINEDUC-DNAIE-2021-00006-C, de fecha, 26 de agosto de 2021, suscrito por Galo Mauricio López Lindao, Director Nacional de Análisis e Información Educativa, con Asunto: Comunicado: Levantamiento de información de instituciones educativas régimen Sierra, toma AMIE FIN 2020-2021 en el cual manifiesta: “(...)

La Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE) perteneciente a la Coordinación General de Planificación (CGP) de esta cartera de Estado.

según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación (Codificación No Oficial) Acuerdo No. 020-12, tiene como misión "Proveer de información oportuna, veraz, efectiva y confiable a toda la comunidad educativa, así como la ciudadanía en general; referente a la estadística y economía del sector educativo, que contribuya para la toma de decisiones, desarrollo de políticas y estrategias del Ministerio de Educación", y como una de sus atribuciones y responsabilidades

j) Gestionar con las dependencias responsables, la recolección, levantamiento de información estadística y custodios de la información educativa, para la consolidación de la data(…)”.

***En concordancia con lo enunciado, se dispone la apertura de la boleta electrónica de las instituciones educativas activas escolarizadas con régimen Sierra 2020-2021 FIN, para que actualicen la información del Archivo Maestro de Instituciones Educativas - AMIE desde el 30 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2021; correspondientes a las instituciones educativas que finalizaron el periodo 2020-2021.***

***Adicionalmente, es necesario que cada institución educativa en la variable descomposición de la matrícula registren a los estudiantes como “promovidos”, si aprobaron el nivel (no deben cambiar de grado a los estudiantes); “no promovidos”, si no aprobaron el nivel; desertores (si abandonaron los estudios) y “pendiente” si aún no se conoce el estado final del estudiante; por ejemplo, si el estudiante aún tiene plazos para entregar el portafolio, proyectos o exámenes. Para los estudiantes que abandonaron se deberá registrar la causa de deserción.***

Para facilidad del proceso, se adjunta un listado de preguntas frecuentes que ocurren durante el levantamiento fin para que sea compartido y sirva de apoyo durante la actualización.

Es necesario, que se comparta a todo su equipo de trabajo de cada una de las instituciones educativas el procedimiento para la toma.

Se solicita atentamente a las Autoridades Institucionales la socialización del proceso para la actualización del AMIE FIN 2020 - 2021. Favor cumplir con el registro respectivo de acuerdo con el calendario establecido para el efecto.

Se dará el seguimiento correspondiente a dicho proceso.

Una vez finalizada la actualización del archivo maestro AMIE FIN 2020 -2021, la boleta impresa y legalizada debe ser enviada a los correos marcelo.ortiz@educacion.gob.ec con copia a abelino.simbana@educacion.gob.ec

Mil Gracias por su colaboración.

|  |
| --- |
|  |
|

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
|  |
| Saludos cordiales,Edwin Marcelo Ortíz Fiallos Analista Distrital de PlanificaciónDistrito 18D01 AMBATO1 EDUCACIÓN Dirección: Calle Bolivar y Lalama Ambato - EcuadorTelf.: (+593 3) 0337000070 Ext: 8308[[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec/)][www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec/) |  |

 |

 |  |